



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Música de conjunto

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto		
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	6	ECTS totales	12
Cursos en que se imparte	1º, 2º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	106	HLS	3	
	Horas no presenciales	44	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Tecla				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ariza Momblant, Antonio	antonio.ariza@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.



Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de la lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende fomentar en el alumnado, a través de la práctica colectiva, una serie de valores a nivel social imprescindibles para el entendimiento y la consecución de fines comunes, tales como la responsabilidad del trabajo personal frente al grupo, el debate y puesta en común de los conceptos musicales, así como la forma de realización de los mismos, la responsabilidad adquirida en los puestos de liderazgo y la capacidad de relacionarse profesionalmente con personas que comparten las mismas inquietudes artísticas. Así mismo, se desarrollarán aspectos inherentes a toda buena interpretación dentro de una agrupación: empaste, homogeneidad en el fraseo, claridad en las texturas; además, el respeto, la unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura. La asignatura se desarrollará a través de dos formaciones diferenciadas: conjunto vocal y práctica de los diferentes aspectos de la técnica vocal.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, El Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas con y sin director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo



colectivo.

- Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Realización de ensayos generales en los que participen todos los miembros del conjunto desarrollando sus capacidades de interacción y comunicación.- Práctica de secciones o combinaciones de ellas mediante ensayos parciales.- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto.- Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos.- Práctica del gesto como medio de interpretación coordinada.- Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical.- Realización de audiciones de carácter público.- Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado.- Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista.- Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio vocal de conjunto.- Estudio de un mínimo de 8 números de conjunto, acordes a las características del alumnado y al nivel propio del curso.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Realización de ensayos generales y parciales, desarrollando las capacidades de interacción y comunicación del conjunto.- Cambio de rol en el conjunto a través de la rotación de sus miembros en los puestos estratégicos del mismo.- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto.- Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos.- Interiorización y aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada, tanto en la figura del director como entre los miembros del conjunto.- Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical.- Realización de audiciones de carácter público.- Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado.- Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista.- Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio vocal de conjunto.- Estudio de un mínimo de 8 números de conjunto, acordes a las características del alumnado y al nivel propio del curso.



COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10.

METODOLOGÍA

La metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que los alumnos y alumnas adquieran progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del conjunto. En el diseño de las estrategias didácticas no es posible encontrar un modelo universal aplicable a todos los profesores y a todas las realidades educativas. El planteamiento de orientaciones metodológicas debe hacerse teniendo en cuenta su flexibilidad a la hora de llevarlas a la práctica. La metodología será activa y participativa. Partiendo siempre de la experiencia viva, emotiva y directa, para posteriormente acercarnos al proceso conceptual, analítico y racional de la propia música. El tratamiento de todos los contenidos será cíclico, recurrente y progresivo. Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones.

Organización del tiempo y del espacio

Las clases estarán divididas en dos partes. La primera parte se dedicará al trabajo de la técnica (ejercicios logocinéticos, de técnica respiratoria y postural, ejercicios de resonancia, impostación, articulación y colocación de la voz) y la segunda parte se dedicará al estudio del repertorio del curso y a la aplicación de los aspectos técnicos trabajados en la primera parte de la clase.

La tendencia a parcelar la actividad vocal subordinando el canto a la realización previa de ciertos ejercicios y vocalizaciones es sólo una estrategia didáctica más. Se puede recurrir a ciertos pasajes del propio repertorio y aprovechar su impulso motivador para trabajar los aspectos técnicos.

Recursos

El Área de Música de conjunto requiere, como mínimo, un aula grande, un piano y un espejo.

- El espejo debe ser lo más grande posible (las medidas óptimas son 1,60cm de alto por 1,10cm de ancho). El alumno necesita observar sus movimientos laríngeos y diafragmáticos mientras



canta, para, de esta manera, corregir sus defectos.

- La sala debe tener unas dimensiones considerables. Que permitan aproximarse a las dimensiones de los salones en que normalmente realizará las actuaciones, para evitar cambios bruscos que obliguen a un esfuerzo desmedido desde el punto de vista acústico.

De no ser ello posible debe tenerse en cuenta que los salones excesivamente grandes o demasiado pequeños ocasionan inconvenientes de adaptación y son generalmente antifuncionales. Que tenga buena ventilación, calefacción e iluminación adecuada.

- Un ordenador. Facilita la exposición al alumnado de material audiovisual relacionado con la música de conjunto vocal y el manejo para la profesora de los diarios de clase

Canto

<http://groups.msn.com/vozytecnicavocal>

<http://www.weblaopera.com/libretos/libretosvarios/varios.htm>

<http://www.accademialirica.osimo.an.it/ita/>

<http://www.encolombia.com/medicina/otorrino/otorrinosupl31203-contenido.htm>

<http://www.epdlp.com/musica.php>

<http://www.supercable.es/~ealmagro/kareol/index.htm>

Cantantes, Compañías Líricas

<http://www.grandi-tenori.com/tenors/new/florez.php>

<http://www.antologiadelazarzuelasl.com/>

<http://www.iespana.es/lyrahispana/>

http://www.geocities.com/zarzuela_2000/index.htm

<http://www.victordelcastillo.com>

<http://www.cantabile-subito.de/index.html>

Grabaciones

<http://www.karadar.com/Default.htm>

<http://www.classiccat.net/>

<http://www.cpdll.org/>

<http://www.midiworld.com>

<http://www.emusic.com>

<http://www.sonimusic.com>

Partituras y libretos



<http://www.imslp.org>
<http://www.kareol.es>
<http://www.sheetmusicarchive.net.com>
<http://www.el-atril.com>
<http://www.es.cantorion.org>
http://www.di-arezzo.com/es/accueil_cla.php
<http://www.karadar.com/Default.htm>
<http://www.partituras.com/>
<http://www.recordare.com/music.html>
<http://209.16.199.17/lieder/>
<http://www.orfeonmalaga.org/partituras.htm>
<http://www.ugr.es/~amaro/arte.html>
<http://www.musicalia.com>

Varios

<http://www.csmjaen.es>
<http://www.abcmusicos.com>
<http://www.lamusica.com>
<http://www.classicmusic.com>
<http://www.melomanos.com>
<http://www.operaitaliana.com/>
<http://www.youtube.com>

Vocal Technique Research Journal: revista especializada en artículos sobre técnica vocal
Aula virtual del CSM de Jaén

Bibliografía

Normativa vigente

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
- Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Métodos de Canto

- La Respiración. Blandine Calais Germain. Ed. La liebre de marzo (2006)
- Cómo Cantar. Graham Hewitt. Editorial Edaf (1979)
- El Estudio del Canto. Madeleine Mansion. Editorial Ricordi (1947)
- Trattato Completo dell'Arte del Canto. Manuel García. Ed. Ricordi
- Il Canto e le sue Technique. Antonio Juarra. Ed. Ricordi (1987)
- Método Práctico de Canto. Nicola Vaccai. Ed. Boleau (1984)
- Lo Studio del Canto. Antonio Juarra. Ed. Ricordi (1999)
- Reflexiones sobre la Voz . Myriam Alió. Barcelona, 1983
- Temas del Canto. vol. 1 y 2. R. Regidor Arribas Ed. Real Musical, 1981
- L'instrument del Cant. Francesca Quart. Consellería de cultura i educació. Balears
- Voz Libre. Arturo Cuartero. Ed. Labor.
- Hablan los Sonidos, Suenan las Palabras. D. Fischer Dieskau .Ed. Turner
- El Tao de la Voz. S. Chun-Tao Cheng Ediciones Gaia
- Tu Voz, tu Sonido. Lidia García. Díaz De Santos
- Teoría, Anatomía y práctica Del Canto. Joan S. Ferrer Serra. Ed. Herder
- La Antitécnica. Fernando Bañó. Ed. Del autor. www.auladecanto.com (2010)
- El Libro de la Voz. Michael McCallion. Ed. Urano
- The structure of singing. Schirmer books. Miller, Henry (1986)

Fisiología Vocal

- El Aparato de la Fonación Ramón Regidor Edita, Real Musical (1981)
- Texto y Atlas de Fisiología Dr. Despopoulos Y Dr. Silvernagl, Ed. MOSBY/DOYMA



- Canto-Dicción Dr. Jorge Perelló, Montserrat Caballé, Enrique Guitart Ed. científico-médica (1982)
- Dinámica de la Voz Cantada Dr. García-Tapia y F. Garde Edita Universidad de Navarra (1987)
- ABC de la Respiración Carola H. Speads Editorial Edaf (1988)
- Las Técnicas Vocales W. López Temperán Montevideo (1970)

Historia del Canto

- Atlas De Música, 1 y 2 1977 Deutscher Gmbh & Co. KG. München. Ed. Alianza 1992.
- Historia de la Música Occidental. Burkholder, Grout y Palisca Ed. Alianza Música
- Ópera Andrés Batta. Ed. Könnemann
- El Libro de la Ópera José María Martín Triana. Alianza Editorial 1994.
- La Discoteca ideal de la Ópera. Roger Alier, Editorial Planeta 1995.

Discografía

- Opera Collection 40 Operas. Ed. Orbis Fabri
- A History Of Western Music Donald J. Grout Y Claude V. Palisca, Norton
- Historia De La Música Deutsche Gramophon
- La Gran Música Paso a Paso Polygram Y Club Internacional del Libro
- Historia De Los Grandes Compositores Clásicos Ed. Anaya
- Los Grandes Compositores Decca. Salvat.
- Los Dioses De La Música Ed. Planeta
- Spotify

Videografía

- Dvd Opera Collection Ed. Del Prado
- Conciertos Maestros Ed. Rtve
- La Gran Opera Ed. Planeta de Agostini
- Youtube

Repertorio orientativo

- Óperas de V. Bellini (I Capuletti e I Montecchi, Norma, La Sonnambula, I Puritani)
- Óperas de G. Donizetti (Don Pasquale, L'Elisir d'Amore, Lucia de Lammermoor, La fille du



Regiment)

- Carmen de Bizet
- Mefistofeles de A. Boito
- Andrea Chenier de U. Giordano
- Óperas de Ch. Gounod (Romeo y Julieta, Fausto)
- Óperas de W.A. Mozart (Las Bodas de Fígaro, Don Giovanni, La Flauta Mágica, Cosí fan Tutte, E rapto en el Serrallo, Idomeneo, Il re pastore, Zaide)
- Los cuentos de Hoffmann de Offenbach
- La gioconda de A. Ponchielli
- Óperas de G. Puccini (La Boheme, Gianni Schicchi, Manon Lescaut, Turandot, Tosca, Madame Butterfly, La Fanciulla del West, Suor Angelica)
- Óperas de G. Rossini (La favorita, El Barbero de Sevilla, Guillaume Tell, La italiana en Argel, La Cenerentola, Semiramide, Tancredi, El conde Ory)
- Óperas de G. Verdi (Aida, Don Carlo, Fastaf, Il Lombardi, El Trovatore, La Forza del Destino, La Traviata, Luisa Miller, Rigoletto, Simon Bocanegra, Un Ballo in Maschera)
- La costanza in amor vince l'inganno de A. Caldara
- Jefe de Carissimi
- Elena y Paris de Ch.W. Gluck
- Orfeo y Euridice de Ch.W. Gluck
- Rinaldo de G.F. Haendel
- Alceste de J.B.Lully
- Armide de J.B.Lully
- La coronación de Popea de C. Monteverdi
- Orfeo de C. Monteverdi
- La serva Padrona de G.B. Pergolesi
- Dido y Eneas de H. Purcell
- Griselda de A. Vivaldi

ZARZUELA

- Zarzuelas de F. Alonso (La Calesera, La Linda tapada, La Parranda, La Picarona)
- Zarzuelas de F.A. Barbieri (El barberillo de Lavapiés, Jugar con fuego, Los Diamantes de la Corona, Pan y toros)



- Zarzuelas de R. Chapí (El Barquillero, El Rey que rabió, La Bruja, La Tempestad, Las hijas del Zebedeo)
- La alegría de la Huerta de F. Chueca
- Cádiz y la Gran vía de F Chueca y J. Valverde
- El cantar del arriero de F. Díaz Gilés
- Zarzuelas de M. Fdez Caballero (Chateau-Margaux, El cabo Primero, El dúo de la Africana, Al salto del pasiego, Gigantes y Cabezudos)
- El Juramento de J. Gaztambide
- Zarzuelas de J. Guerrero (El canastillo de Fresas, El Huesped del sevillano, La Alsaciana, La Fama del Tartanero)
- El Caserío de J. Guridi
- Zarzuelas de P- Luna (El asombro de Damasco, El niño Judío, Molinos de viento)
- El anillo de hierro de M. Marques
- El Maestro campanone de G. Maza y V. Lleo
- La Dogaresa de R. Millán
- Zarzuelas de F. Moreno Torroba (Maravilla, La Marchenera, Luisa Fernanda, María Manuela, Monte Carmelo)
- El barbero de Sevilla de M. Nieto y G. Giménez
- El guitarrico de A. Pérez Soriano
- Zarzuelas de J. Serrano (Alma de Dios, El Carro del Sol, El Trust de los Tenorios, La canción del Olvido, La Dolorosa, Los claveles, Los de Aragón)
- Zarzuelas de P. Sorozábal (Katuska, La del Manojó de Rosas, La Tabernera del puerto, Don manolito, Black el payaso)
- Zarzuelas de R. Soutullo y J. Vert (El último Romántico, La del soto del parral, La leyenda del beso)
- Zarzuelas de A. Vives (Doña Francisquita, Bohemios, La Generala)

ORATORIO

- Obras de J.S. Bach (Cantatas, Magnificat, Oratorio de Navidad, La pasión según San Juan o san Mateo)
- Engedi de L. van Beethoven
- Novena sinfonía de L. van Beethoven



- Te deum de M.A. Charpetier
- L´enfant Prodigue de C. Debussy
- Stabat Mater de A. Dvorak
- La Atlántida de M. de Falla
- Requiem de G. Faure
- Obras de G.F. Haendel (El Mesías, Ezio, Jephtha, Oda a Santa Cecilia)
- La creación o Las siete palabras de Cristo de J. Haydn
- Elías o Paulus de F. Mendelssohn
- Obras de W.A. Mozart (Exultate Jubilate, Misa de la Coronación, Misa Brevis, Requiem)
- Carmina Burana de C. Orff
- Stabat Mater de G.B. Pergolesi
- Pequeña Misa Solemne o Stabat Mater de G. Rossini
- Requiem de G. Verdi
- Gloria de A. Vivaldi

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades formativas presenciales (106 horas): clases prácticas (100 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo técnico, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical. Interpretación en público (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales (44 horas): estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio.



Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2, CG3	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6, CT7



CEG6	CG6	CET7	CT11
CEG7	CG22	CET8	CT9, CT10
CEG8	CG7, CG8	CET9	CT15
CEG10	CG10, CG18, CG21	CET10	CT12
CEG11	CG11, CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16, CG17	CET13	CT16
CEG13	CG14, CG23	CET14	CT17
CEG14	CG19		
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2, CEI4
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI6
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5, CEI7
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS



Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.- Conocer y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.- Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante.- Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo.- Poseer un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas.- Mostrar en público las habilidades adquiridas- Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales atendiendo a sus características técnicas y estilísticas.- Interiorizar y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical.- Saber interactuar dentro del conjunto adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.- Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante.- Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo.- Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria.- Dominar el autocontrol y el grado de concentración en las situaciones escénicas.- Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna



no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Actividades de aula 40% Realización de actividades de aula Pruebas de atril Estudio personal de las partes Actividades interpretativas 60% Integración en el grupo Asimilación de competencias	Actividades interpretativas 100% Asimilación de competencias

Requisitos mínimos

Para obtener la calificación mínima de un 5, todo alumno que se encuentre matriculado en la asignatura deberá participar tanto en las clases prácticas como en las audiciones programadas por el centro y no podrá superar el número de seis faltas de asistencia sin justificar. Se exigirá un estudio previo de la obra, así como un nivel técnico a la altura del repertorio programado. Tanto



la puntualidad como la actitud en los ensayos serán tenidos en cuenta en la evaluación de la asignatura.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Participación en el aula.

Segundo semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- Participación en el aula.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.